



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Unidad Operativa de Adquisiciones

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de mayo de 2017.

DISPOSICIÓN UOA N° 17/2017

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, los artículos 13, 28 inciso 5° y concordantes de la Ley N° 2095 (texto consolidado Ley N° 5454) reglamentada por la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley N° 5724, y la Actuación Interna N° 30-00032833 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la contratación del servicio jurídico de RUBINZAL CULZONI S.A. para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que oportunamente, conforme surge de fs. 1/3, la Secretaría de Apoyo a la Coordinación Jurisdiccional del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. solicitó la renovación del servicio prestado por la firma citada.

Que en tal sentido, se propició encuadrar el presente procedimiento bajo la modalidad de Contratación Directa por exclusividad (art. 28° inciso 5 de la Ley N°



GESTIÓN
DE LA CALIDAD
R.F. 9000-3050
ISO 9001:2008

Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de pago."

DO-CyC-FR-D-01-V00

2095), considerando la "exclusividad" de los productos brindados por la firma mencionada.

Que a dichos fines se elaboró el proyecto de invitación a cotizar para la contratación referida (fs. 16/17).

Que se ha invitado a cotizar para la Contratación Directa N° 07/17 por exclusividad a la firma RUBINZAL CULZONI S.A. conforme surge del correo electrónico glosado a fs. 18.

Que con fecha 18 de mayo de 2017 se recibió la oferta de la firma citada, la cual obra glosada a fs. 20/68.

Que asimismo, se ha verificado las condiciones de admisibilidad de la propuesta y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que conforme surge de la nota obrante a fs. 26, la firma RUBINZAL CULZONI S.A. manifestó que *"...la editorial es editora y distribuidora exclusiva de las obras arriba presupuestadas"*, dando cumplimiento de esta forma a las previsiones legales.

Que asimismo, conforme surge de fs. 26, la firma oferente ofreció un descuento del 20% en el total adjudicado para las suscripciones en soporte papel en caso de efectuarse el pago dentro de los 30 días de presentada la factura.

Que finalmente cabe señalar que la firma oferente ofreció una clave "de cortesía" a las solicitadas para el Renglón N° 1 – Subrenglón N° 4 "Suscripción Año 2017 Rubinzal Online", conforme surge de fs. 25.

Que en tal sentido, a fin de emitir opinión sobre la oferta recibida, tomó intervención el área requirente, indicando que la misma guarda relación con la



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Unidad Operativa de Adquisiciones

solicitud formulada y que no existen sustitutos convenientes al servicio jurídico prestado por la firma RUBINZAL CULZONI S.A. (cf. fs. 73).

Que por lo hasta aquí expuesto, corresponde adjudicar al oferente RUBINZAL CULZONI S.A. el Renglón N° 1 de la Contratación Directa N° 07/17 por exclusividad, conforme el siguiente detalle: "*Suscripción a RUBIZNAL CULZONI S.A. (Vigencia 01/06/2017 al 31/05/2018)*" correspondiente a los sub renglones: "1.1 Cuatro (4) Suscripciones a la Revista de Derecho Público"; "1.2 Tres (3) Suscripciones a la Revista de Derecho Penal; "1.3 Tres (3) Suscripciones a la Revista de Derecho Procesal Penal" y "1.4 Once (11) Suscripciones a "Rubinzal On Line" (01/06/2017 al 31/05/2018)".

Que en tal sentido, el total a adjudicar a la firma RUBINZAL CULZONI S.A. asciende a la suma de pesos noventa y tres mil seiscientos ochenta (\$93.680,00).

Que toda vez que el monto total adjudicado se cancelará en un solo pago anticipado conforme el punto A de las condiciones establecidas en la invitación a cotizar, deberá la adjudicataria integrar una contragarantía equivalente al cien por ciento (100%) del monto total a ella adjudicado (cf. Artículo 101 y 103 de la Ley N° 2095).

Que por su parte, a fs. 11/12, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria, informando sobre la existencia de partidas presupuestarias suficientes para hacer frente a las erogaciones de la contratación



GESTIÓN
DE LA CALIDAD
R.I. 9000-3650
ISO 9001:2008

Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de pago."

DO-CyC-FR-D-01-V00

que tramita en estos actuados, habiéndose efectuado la imputación preventiva en la partida presupuestaria 3.5.3 del corriente ejercicio.

Que finalmente, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello;

**EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA
DE BUENOS AIRES,**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 07/17 por exclusividad, tendiente a lograr la contratación del servicio jurídico de RUBINZAL CULZONI S.A. (*Vigencia 01/06/2017 al 31/05/2018*) para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos noventa y tres mil seiscientos ochenta (\$93.680,00); atendiéndose el cumplimiento de la presente medida con cargo a la partida presupuestaria 3.5.3. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio corriente.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar al oferente RUBINZAL CULZONI S.A. el Renglón N° 1 de la Contratación Directa N° 07/17 por exclusividad, conforme el siguiente detalle: "*Suscripción a RUBIZNAL CULZONI S.A. (Vigencia 01/06/2017 al 31/05/2018)*" correspondiente a los sub renglones: "*1.1 Cuatro (4) Suscripciones a la Revista de Derecho Público*"; "*1.2 Tres (3) Suscripciones a la Revista de Derecho Penal*"; "*1.3 Tres (3) Suscripciones a la Revista de Derecho Procesal Penal*" y "*1.4 Once (11)*



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Unidad Operativa de Adquisiciones

Suscripciones a "Rubinzal On Line" (01/06/2017 al 31/05/2018)", de conforme el detalle y los montos indicados en el Anexo I que integra la presente.

ARTÍCULO 4º.- Otorgar a la firma RUBINZAL CULZONI S.A. (CUIT N° 30-63043008-5) el adelanto correspondiente al cien por ciento (100%) del monto total adjudicado, requiriendo a la adjudicataria la integración de la contragarantía de conformidad con los artículos 101 y 103 de la Ley N° 2095.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese; notifíquese a la firma RUBINZAL CULZONI S.A., a la Secretaría de Apoyo a la Coordinación Jurisdiccional, a la Oficina de Programación Control Presupuestario y Contable, al Departamento de Planificación Presupuestaria y Gestión, al Departamento de Presupuesto y Contabilidad, publíquese en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones, por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página Web del Ministerio Público Fiscal. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN UOA N° 17/2017

Diego Arduini
Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.



Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de pago."

DO-CyC-FR-D-01-V00




Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Unidad Operativa de Adquisiciones

Anexo I a la Disposición UOA N° 17/17

	Cantidad	Descripción	Costo unitario	Total
Renglón N° 1	Sub Renglón 1.1	4	Suscripciones a la Revista de Derecho Público	\$ 4.776,00 \$ 19.104,00
	Sub Renglón 1.2	3	Suscripciones a la Revista de Derecho Penal	\$ 4.776,00 \$ 14.328,00
	Sub Renglón 1.3	3	Suscripciones a la Revista de Derecho Procesal Penal	\$ 4.776,00 \$ 14.328,00
	Sub Renglón 1.4	11 (*)	Suscripciones a "Rubinzal On Line"	\$ 45.920,00 \$ 45.920,00
TOTAL ADJUDICADO				\$ 93.680,00

(*) Una suscripción a entregarse por cortesía de la firma adjudicataria.
Subrenglones 1.1, 1.2 y 1.3: Montos indicados con descuento del 20% ofertado por la adjudicataria.


Diego Arduini
Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.



GESTIÓN
DE LA CALIDAD
R.F. 9000-3850
ISO 9001:2008

Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de pago."

DO-CyC-FR-D-01-V00

